17
de mayo
DÍA INTERNACIONAL
contra la
HOMOFOBIA
Y TRANSFOBIA

CENTROS DE SALUD CANARIOS
LIBRES
de **HOMOTRANSFOBIA**

canariassaludable.org

Servicio Canario de la Salud

Gobierno de Canarias

¿Qué hace el personal sanitario de un centro de salud libre de HOMO-TRANSFOBIA?

17 de mayo Día Internacional contra la Homofobia y Transfobia

canariassaludable.org

Servicio Canario de la Salud

Gobierno de Canarias

- **Utiliza un lenguaje no discriminatorio:**
  - Se refiere a la persona por el nombre con el que se identifica, aunque en la historia clínica se incluya el registro del nombre legal.
  - Se preocupa siempre de ser consciente de su lenguaje verbal y corporal y se muestra abierto/a y sin prejuicios.
  - En el proceso de atención al paciente utiliza un lenguaje no sexista: evita las presunciones sobre orientación, identidad, modelos de familia y otras relaciones. Resuelve las dudas (mitos, temores, estereotipos, etc.).
  - Utiliza el mismo lenguaje que emplea la persona para referirse a sus prácticas sexuales. Si no estás seguro/a de qué términos usar, pregunta respetuosa y tranquilamente cuáles son sus preferencias.
- **Si el paciente tiene una relación de pareja principal, sugiere incluir a su pareja en el proceso de atención sanitaria.**
- **Se forma y sensibiliza en materia de género y diversidad.**
- **No asume que el/la paciente es heterosexual, homosexual o bisexual.**
- **Garantiza una adecuada información** sin violentar la confidencialidad en relación a los criterios de registro de la orientación sexual, la identidad de género y otros datos sensibles vinculados a la sexualidad en la historia clínica. Demuestra sensibilidad frente a estas preocupaciones del usuario/a.
- **Informa acerca de los recursos de apoyo** existentes en el entorno (Unidades de Atención a la Transexualidad) asociaciones LGTBI, etc. *(Ver anexo)*

Las siglas **LGBTI**

L (Lesbiana)

Mujer que se siente atraída afectiva y/o sexualmente por otras mujeres.

G (Gay)

Varón que se siente atraído afectiva y/o sexualmente por otros varones.

B (Bisexual)

Persona que siente atracción afectiva y/o sexual por hombres y mujeres. Esto no implica que deba mantener vínculos afectivos y sexuales con mujeres y hombres de forma simultánea, sino que en un momento puede experimentar deseo o amor por hombres y, en otro por mujeres.

T (Trans)

Persona a la que se le asignó un determinado género al momento del nacimiento, en relación con su sexo biológico, y que en el desarrollo de su vida se identifica con otro género.

I (Intersexual)

Persona que nace con características biológicas de ambos sexos y que por sus características cromosómicas, gonadales y/o genitales desafía los criterios binarios de clasificación médico-jurídicos macho y hembra.

BARRERAS, MITOS Y ESTEREOTIPOS

Para las personas LGBTI la mayor barrera al acceso a la salud es el miedo al rechazo y a la discriminación en la atención. A continuación, te daremos algunos ejemplos de barreras de acceso a la salud en persones LGBTI:

Mujeres lesbianas y bisexuales:

Existen barreras en la atención ginecológica debido a que hay poca información por parte del personal sanitario en esta área, de manera que estas mujeres tienen grandes vacíos, sobre todo con respecto a los métodos de protección sexual.
Dentro de los equipos de salud suele haber una serie de mitos o ideas erróneas asociadas a las mujeres lesbianas y bisexuales, como por ejemplo:

- Las lesbianas no tienen un verdadero contacto sexual, por tanto no tienen riesgo de contraer infecciones de transmisión sexual.
- Las lesbianas no quieren ser madres.
- Se desconoce el tipo de enfermedades que son sexualmente transmisibles en las relaciones sexuales entre mujeres y se omite su exploración.

Como consecuencia, la historia de experiencias negativas a la hora de consultar a los servicios de salud, así como la existencia del prejuicio y discriminación sociales lleva a que las mujeres lesbianas y bisexuales a:

- Consultar menos que las mujeres heterosexuales, debido a que se sienten incómodas o temerosas revelando su orientación sexual a los/as profesionales sanitarios.
- Al ocultar su orientación, los/as profesionales de la salud asumen su heterosexualidad lo que puede llevar a una historia clínica y un planteamiento de diagnóstico basado en presunciones.

Hombres gais y bisexuales:

Al igual que en mujeres lesbianas o bisexuales, existe una serie de problemas en relación a los hombres gais y bisexuales.

- Usualmente se percibe que los problemas de salud de los hombres gais y bisexuales están limitados a las afecciones sexuales.
- El personal sanitario a menudo teme enfrentarse a preguntas o dudas relativas a la sexualidad en usuarios gais y bisexuales y les preocupa no saber qué responder.
- Los consejos sanitarios respecto a la protección de las ITS/VIH varía respecto a los varones heterosexuales.

Personas transexuales:

Además de compartir las necesidades de salud del resto de la población, las personas Trans tienen necesidades particulares dependiendo del tipo de tránsito que han hecho, incluyendo o no modificaciones corporales o la prescripción de hormonas.
Además, la mayoría de las personas Trans ha tenido historias dolorosas, de abuso físico y psicológico dentro de sus familias y fuera de ellas, debido al rechazo en su contexto. Algunas personas Trans han vivido en situación de calle y realizando trabajo sexual como una forma de subsistir, por lo difícil que resulta para ellos y ellas insertarse en la sociedad y en el mundo laboral. Es común encontrar personas que presentan deterioro físico debido a la falta de atención médica.

Por tanto esto se traduce en:

- Falta de sensibilidad e información hacia las personas Trans.
- Desconocimiento respecto a los recursos especializados (Unidades de Atención a la transexualidad).
- Déficit de la atención sanitaria relacionada con la escasez de especialistas en la salud Trans y sus necesidades particulares.
- Una respuesta inadecuada de los protocolos de salud y procesos legislativos, haciendo difícil el tránsito que buscan las personas Trans y la promoción de su bienestar.

ANEXOS

Los derechos humanos son aquellos principios que se consideran universalmente como protectores de la dignidad humana y promotores de la justicia, la igualdad, la libertad y la vida misma. Dado que la protección de la salud es un derecho fundamental del ser humano, es obvio que la salud sexual conlleva derechos sexuales.

La primera Declaración de los derechos sexuales fue proclamada en el XIII Congreso Mundial de Sexología, celebrado el 29 de Junio de 1997 en Valencia, España, que en el año 1999, en el 14º Congreso Mundial de Sexología, en Hong Kong fue revisada y aprobada por la Asamblea General de la World Association for Sexual Health (WAS)

DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES DE LA ASOCIACIÓN MUNDIAL DE SEXOLOGÍA

- Derecho a la libertad sexual.
- Derecho a la autonomía, integridad y seguridad sexual del cuerpo.
- Derecho a la privacidad sexual.
- Derecho a la equidad sexual.
- Derecho al placer sexual.
- Derecho a la expresión sexual emocional.
- Derecho a la libre asociación sexual.
- Derecho a la toma de decisiones reproductivas, libres y responsables.
- Derecho a la información basada en el conocimiento científico.
- Derecho a la educación sexual integral.
- Derecho a la atención a la salud sexual.

RECURSOS LEGISLATIVOS

- Ley 8/2014, de 28 de octubre, canaria de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales (BOC nº 215, de 5.11.2014).

- Protocolo de atención a niños y niñas con disforia de género y adolescentes transexuales en los centros escolares. Recomendaciones para docentes en Canarias.

- Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas.

RECURSOS (Colectivos y asociaciones)

Algarabía Colectivo LGBTI

C/ Heliodoro Rodríguez González, 10, local izquierdo. Santa Cruz de Tenerife.
Teléfono: 922 882 188 – 638 790 420.
Correo electrónico:algarabia@algarabiatfe.org, areatrans@algarabiatfe.org

APERTTURA (Asociación de personas transexuales de Tenerife)

Centro de Entidades de Voluntariado. C/ Juan Rumeu García nº 28, CP 38008- S/C de Tenerife
Teléfono:922 661 189. Correo electrónico:aperttura@yahoo.es

Asociación LGBTI* Diversas.

Valle de la Orotava.
Correo electrónico: diversaslgbti@gmail.com
Facebook: Asociación LGBTI Diversas
Twitter e Instagram: @DiversasLGBTI
Teléfono: 651 071 311 – 616 001 060 (Responsables de Salud Sexual de Diversas)

Colectivo GAMÁ

Paseo Tomás Morales, 8, bajo. Las Palmas de Gran Canaria.
Teléfono: 928 433 427.
Correo electrónico: gama@colectivogama.com

Colectivo Génesis de chicos transexuales.

Email:contacto@grupogenesistenerife.com
Web:http://www.grupogenesistenerife.com/

Servicio Canario de la Salud
Gobierno de Canarias

RECURSOS (UAT)

UNIDAD DE ATENCIÓN A LA TRANSEXUALIDAD DE TENERIFE

Psicólogo: Miguel Fernández Sánchez-Barbudo (COF Ofra).
Psiquiatría Infanto-Juvenil: Dra. Belén Rubio Morell (HUC).
Psiquiatría Adultos: Dra. Rosario Cejas (HUC).
Endocrinólogo: Dr. Jesús Pérez Luis. (HUC).
Contacto con la UAT a través del COF Ofra: Teléfono: 922 661 189.

UNIDAD DE ATENCIÓN A LA TRANSEXUALIDAD DE GRAN CANARIA

Psicólogo: D. Jorge de Vega Sáenz de Tejada (H.U.G.C. “Dr.Negrín”).
Psiquiatra: Dr. Antonio Concepción Cáceres (H.U. G.C. “Dr. Negrín”).
Endocrino: Dr. Javier Martínez Martín (H.U.G.C. “Dr. Negrín”).
Contacto con la UAT a través de la Secretaría del Servicio de Salud Mental del H.U.G.C. “Dr. Negrín”.
Teléfono: 928 450 605.

Servicio Canario de la Salud

Gobierno de Canarias